



# Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

**50<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 11 de noviembre de 2005, a las 15.10 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Eliasson ..... (Suecia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Diarra (Mali),  
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

de Relaciones Exteriores del Gabón, Sr. Jean Ping, durante el anterior período de sesiones.

*Se abre la sesión a las 15.10 horas.*

**Temas 9 y 117 del programa (continuación)**

**Informe del Consejo de Seguridad (A/60/2)**

**Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas**

**Sr. Oshima (Japón) (*habla en inglés*):** Condenamos el terrorismo en todas sus formas, cuando quiera y dondequiera que ocurra. Ante todo, permítaseme expresar la solidaridad y las profundas condolencias del Japón a las familias de las víctimas, así como al pueblo y al Gobierno del Reino Hachemita de Jordania por la tragedia que ocasionaron recientemente los alevosos atentados terroristas en Ammán.

A medida que intensificamos nuestra labor en relación con algunas cuestiones críticas en la aplicación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, tales como la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz, el Consejo de Derechos Humanos y la reforma de la gestión, bajo la firme y capaz dirección del Sr. Eliasson, mi delegación espera con interés que demuestre el mismo liderazgo para guiarnos en la otra cuestión importante: la reforma del Consejo de Seguridad, aprovechando los resultados logrados por su predecesor, el Ministro

Mi delegación desea también expresar su agradecimiento por los incansables esfuerzos y las importantes contribuciones de la Embajadora Paulette Bethel, de las Bahamas, y del Embajador Christian Wenaweser, de Liechtenstein, en su calidad de Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta.

Mi delegación asigna gran importancia a este debate conjunto sobre los dos temas bajo examen —el informe anual sobre las actividades del Consejo de Seguridad y la reforma del Consejo— pues constituye una ocasión oportuna y útil para analizar cómo se podría avanzar en las cuestiones clave que se están tratando aquí, a saber, la reforma estructural del Consejo de Seguridad y el mejoramiento de sus métodos de trabajo.

Primero, deseo referirme brevemente al informe anual presentado por el Embajador Andrey Denisov, de la Federación de Rusia, Presidente del Consejo, a quien expreso nuestro reconocimiento. El Japón, que ocupará un puesto como miembro del Consejo este año y el próximo, acoge con beneplácito el informe. El informe abarca toda la gama de actividades del Consejo, las cuales son cada vez más diversas y complejas y reflejan los nuevos desafíos que enfrenta el mundo actual en la esfera de la paz y la seguridad.

Dado que el Japón tuvo el honor de ocupar la presidencia del Grupo de Trabajo sobre operaciones de mantenimiento de la paz establecido por el Consejo,

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

05-59977 (S)



quisiera añadir algunas palabras para suplementar la sección relativa a las operaciones de mantenimiento de la paz. Como se señala brevemente en el informe, el Grupo de Trabajo sobre operaciones de mantenimiento de la paz ha estado tratando de ser más activo en su labor a fin de lograr un debate más centrado y prestar una mayor atención a cuestiones cruciales mediante, en primer lugar, reuniones más frecuentes con los países que aportan contingentes, con los mayores contribuyentes financieros y con otros partícipes para mejorar la cooperación y el entendimiento entre los principales protagonistas; en segundo lugar, mediante debates periódicos y centrados en determinadas cuestiones temáticas que causan gran inquietud, tales como la explotación y el abuso sexual en el contexto de determinadas misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; y tercero, mediante un mejor intercambio de información y una mejor coordinación de las actividades del Grupo de Trabajo del Consejo y del Comité Especial de la Asamblea General sobre las operaciones de mantenimiento de la paz para lograr la relación complementaria que debería existir entre los dos órganos. Esta es una labor en curso, y tengo la intención de terminarla con la cooperación de todos los que están participando activamente en la labor de operaciones de mantenimiento de la paz.

A este respecto, deseo mencionar que acabo de concluir una misión a Etiopía y Eritrea, sobre el terreno, en mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo y con el respaldo del Consejo. Me reuní con los representantes de la misión desplegada en esos países —la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE)— y con los países que aportan contingentes, así como con los comandantes militares, a fin de recibir información directa sobre la preocupante situación que se está desarrollando a lo largo de la frontera. El Consejo y su Grupo de Trabajo recibirán un informe con mis conclusiones.

Hace mucho tiempo que debería haberse efectuado la reforma del Consejo de Seguridad, en lo que respecta al aumento del número de sus miembros y al mejoramiento de sus métodos de trabajo. Los gobernantes mundiales reconocieron ese hecho en su Declaración del Milenio hace cinco años, y el mismo fue reiterado este año de una manera más clara y definitiva en el Documento Final de la Cumbre Mundial.

Como se nos recuerda constantemente, los retos que hoy encaran las Naciones Unidas en general y el Consejo de Seguridad en particular son muy diferentes

de los del año 1945. Sin embargo, la estructura básica y la composición del Consejo de Seguridad esencialmente siguen representando el mundo tal como era hace 60 años. Para ser eficaz debe modificarse de modo que refleje las realidades del mundo de hoy. Reconociendo esto, nuestros gobernantes, en la cumbre mundial de septiembre, afirmaron que la pronta reforma del Consejo de Seguridad es un elemento esencial en nuestros esfuerzos generales por reformar a las Naciones Unidas. La tarea primordial para los Estados Miembros ahora es actuar y cumplir basándose en ese convencimiento dándole forma a soluciones concretas.

En primer lugar, hemos abogado por la ampliación del Consejo de Seguridad para que refleje las realidades del siglo XXI con la inclusión, sobre una base permanente, de Estados Miembros que tienen la voluntad manifiesta y la capacidad real de asumir un papel importante en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esa posición ha llegado a ser compartida por un gran número de Estados Miembros. Así debe ser si el Consejo de Seguridad quiere mantenerse eficaz y pertinente. Pocos estarán en desacuerdo con la lógica y el razonamiento de dicha acción. Por ejemplo, en 1946, aproximadamente el 70% de los recursos de presupuesto requeridos por la Organización provenía de los cinco miembros permanentes, lo cual constituía una base sólida de poder para tomar decisiones y velar por que esas decisiones se cumplieran efectivamente.

En cambio, en 2005 ese porcentaje ha disminuido hasta representar tan solo aproximadamente un 37% del presupuesto ordinario actual de la Organización y cerca del 45% del presupuesto que destina a las operaciones de mantenimiento de la paz. Este importante cambio en el equilibrio de poder y de recursos —entre otros factores— exige y justifica una ampliación del número de miembros del Consejo que verdaderamente mejore la eficacia de su actuación colectiva. La ampliación también tendrá que llevarse a cabo de manera que se mantenga la eficacia de la labor del Consejo.

En segundo lugar, y no menos importante, la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad ha preocupado mucho a todos los Estados Miembros, pequeños y grandes, y también hay que abordar ese aspecto. Reconocemos y celebramos ciertos progresos logrados en los últimos años en el Consejo de Seguridad, pero hay que seguir trabajando. Para ello, creemos que tres cosas deben marchar juntas.

Primero, a la Asamblea General le corresponde un papel legítimo al tratar de lograr la mejora de los métodos de trabajo del Consejo, como de hecho lleva más de un decenio intentándolo a través del Grupo de Trabajo de composición abierta que estableció en virtud de la resolución 48/26. Lamentablemente, hasta la fecha esos debates no han dado lugar a resultados tangibles y convenidos. Sin embargo, ha llegado el momento de hacer un verdadero esfuerzo para cosechar lo que ahora se pueda cosechar en ese sentido. Al mismo tiempo, debemos introducir cambios en la composición del Consejo, demostrando así nuestra flexibilidad y nuestro pragmatismo colectivos en la búsqueda de nuestro compromiso común.

Otro factor clave relacionado con el logro de la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es la responsabilidad directa del propio Consejo. Como dueño de sus propios procedimientos y normas en virtud de las disposiciones de la Carta, el Consejo es responsable de cualquier decisión en ese ámbito. Por consiguiente, creemos que se espera que el Consejo actúe y haga más en respuesta a las preocupaciones de gran parte de los miembros de la Asamblea General. A ese respecto, la reactivación del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento debería considerarse, entre otras medidas, un paso hacia la consecución de la mejora de sus métodos de trabajo. Todos los miembros del Consejo deben participar en este asunto, pero esperamos una mayor capacidad de respuesta y más activismo de los cinco miembros permanentes, habida cuenta de su papel especial y de la responsabilidad que les corresponde debido a su condición permanente y a los privilegios y la influencia que ello les confiere.

Tercero, creemos que una ampliación del número de miembros del Consejo, en particular de la categoría permanente, también sería un factor pertinente e importante —aunque indirecto— para lograr cambios y mejoras en los métodos de trabajo del Consejo, entre otras cosas insuflando nuevo aliento a su *modus operandi*, porque sin duda su repercusión se dejaría sentir.

En lo que respecta a la modificación de la estructura y la composición del Consejo de Seguridad, creemos que logramos avances bastante importantes durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, como se refleja en parte en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (*resolución 60/1*). Cabe destacar en especial el hecho de que por vez primera en la historia de la Organización se

presentaron varios proyectos de resolución a la Asamblea en los que se pedía la introducción de cambios significativos en la composición del Consejo.

El grupo de los cuatro países —el Brasil, Alemania, la India y el Japón— respaldado por muchos otros patrocinadores, presentó un proyecto de resolución (A/59/L.64) relativo a la reforma del Consejo de Seguridad que incluye la ampliación de las categorías permanente y no permanente de miembros. Ese esfuerzo, unido a otras medidas posteriores —entre otras, en particular, de los Estados de África— ha generado un impulso en la Asamblea General en Nueva York y en las capitales del mundo para llevar a cabo una reforma estructural radical del Consejo de Seguridad con una magnitud sin precedentes en la historia reciente de las Naciones Unidas.

Los esfuerzos del Grupo de los Cuatro y de otros patrocinadores gozaron del amplio apoyo de los Estados Miembros, y nos gustaría aprovechar esta oportunidad para volver a expresar el sincero agradecimiento del Japón a quienes han respaldado nuestros esfuerzos. Deseo en particular expresar, en nombre de mi Gobierno, nuestro sincero agradecimiento a todos los países que han manifestado su apoyo a un puesto permanente para el Japón.

El impulso así creado no se ha desvanecido; se ha mantenido y ahora exige resultados concretos. Ese será nuestro nuevo cometido en la próxima etapa del proceso en el que ahora nos encontramos tras la cumbre mundial. En esta segunda etapa, aprovechando el impulso generado en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, tenemos que mirar más allá del hecho de que ninguno de los proyectos de resolución presentados el pasado período de sesiones fue sometido a votación, y buscar una solución que pueda obtener más apoyo del que ha sido posible hasta la fecha.

Hay quienes quieren afirmar que la reforma del Consejo de Seguridad ha terminado. Se equivocan. La reforma es un proceso, y avanza de manera continuada y gradualmente. Eso es especialmente cierto en lo que respecta a una empresa tan delicada y desafiante como es la reforma del Consejo, que trata de abordar cambios esenciales en su composición. No deben escatimarse esfuerzos para avanzar en este arduo proceso.

El Japón está decidido a seguir trabajando, sobre la base de los elementos ya establecidos y en cooperación con todos los Estados interesados, para hacer avanzar el proceso y para llegar a una solución que sea

aceptable para todos los miembros. Por primera vez en la historia de las Naciones Unidas existe una verdadera posibilidad de que las medidas audaces puedan dar lugar a una solución concreta durante este período de sesiones de la Asamblea General, además de alcanzar un acuerdo sobre otras cuestiones más amplias relativas a la reforma de las Naciones Unidas. Para ello sin duda hará falta más activismo, realismo, innovación e imaginación de todos los distintos Estados y grupos de Estados interesados en la materia. Pedimos a todos los Estados Miembros que adopten en breve una decisión sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el actual período de sesiones de la Asamblea General. Como dijo el Primer Ministro Koizumi en la cumbre mundial de 2005: “Mancomunemos nuestros esfuerzos para hacer que este período de sesiones de la Asamblea General sea el de la acción: la acción encaminada a una renovación total de las Naciones Unidas” (*A/60/PV.6, pág. 36*).

Por último, nos gustaría reiterar que el Japón no escatimará esfuerzos para lograr el objetivo de una reforma general de las Naciones Unidas. Estamos deseando trabajar con ahínco para lograrlo, bajo el firme liderazgo del Presidente, durante este histórico período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Faaborg-Andersen** (Dinamarca) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión de la Asamblea General. Quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación por la enérgica labor que realiza para llevar adelante el programa de reforma de las Naciones Unidas.

Dinamarca cree que la composición del Consejo de Seguridad debe reflejar el mundo tal y como es en la actualidad. Para encarar los desafíos del siglo XXI, hay que mejorar la legitimidad, la credibilidad y la eficacia de la labor del Consejo.

La composición actual del Consejo de Seguridad refleja un mundo que ya no existe. Si el Consejo quiere seguir desempeñando un papel decisivo en la promoción de la paz, la seguridad, los derechos humanos y la democracia, tiene que haber una representación más amplia. En los últimos meses, una gran mayoría de los Estados Miembros han dejado claro su apoyo a la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad. Además, en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (*resolución 60/1*) se nos asigna una tarea específica a ese respecto.

Cuando se trata de la reforma del Consejo de Seguridad, no estamos partiendo de cero. No se trata de

hacer borrón y cuenta nueva: algunos hechos ya están determinados. Uno de ellos es que el Consejo está integrado por miembros permanentes y no permanentes y que los miembros permanentes gozan de ciertos privilegios, en particular del derecho de veto.

En nuestra opinión, no es realista —y quizá ni siquiera conveniente— tratar de cambiar todos esos atributos básicos del Consejo. Después de todo, ese es, en buena parte, el motivo por el cual el Consejo ha sobrevivido y desempeñado un papel significativo en los 60 últimos años. En lugar de ello, deberíamos trabajar con miras a nivelar el terreno de juego del Consejo, para lo cual habría que garantizar un mejor equilibrio general en ambas categorías de miembros entre los países de distintas regiones geográficas y con diferentes niveles de desarrollo económico.

Es innegable que la categoría de miembro permanente confiere ventajas considerables, tales como una mejor memoria institucional y mayor dominio del juego. Como actual miembro permanente del Consejo de Seguridad, Dinamarca puede dar fe efectivamente de esto. La adición de más miembros permanentes, en particular de los países en desarrollo, garantizará así un terreno de juego más equilibrado. Dicho esto, no vemos ninguna razón por la que deba aumentarse el número de miembros permanentes con derecho de veto.

Por estas razones, Dinamarca durante muchos años ha respaldado un modelo de ampliación según el cual se aumentaría el número de puestos en el Consejo tanto de miembros permanentes sin derecho de veto como de miembros no permanentes, y tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo tendrían puestos permanentes. Este enfoque esencial se refleja en la propuesta del grupo de cuatro países, que nosotros patrocinamos. Seguimos pensando que esa propuesta es la única que podrá reunir un apoyo amplio entre los Miembros en general.

La reforma del Consejo de Seguridad va mucho más allá de la cuestión del aumento del número de miembros. Se trata también de abordar la cuestión relativa a los métodos de trabajo y las operaciones del Consejo. Se necesita aumentar la transparencia y la participación en la labor del Consejo de Seguridad con respecto a los Miembros en general de la Organización; y, a ese respecto, en el Grupo de Trabajo de composición abierta ya se ha conseguido una cantidad importante de acuerdos en cuanto a medidas prácticas.

Otro aspecto de la reforma se refiere a la necesidad de cambiar la organización de la labor dentro del Consejo de Seguridad, entre otras cosas mediante la racionalización de la manera en que el Consejo celebra sus deliberaciones. Ese tipo de medidas de reforma se debieron haber tomado hace mucho tiempo y, sencillamente, son imperiosas si quiere que el Consejo de Seguridad trabaje con mayor eficiencia.

Se necesita un enfoque integral de la reforma que abarque tanto la ampliación como los métodos de trabajo, y no debemos tratar de abordar estas cuestiones secuencial o separadamente, de manera fragmentaria. Es mucho lo que está en juego y todos compartimos la misma meta, a saber, la necesidad de que las Naciones Unidas sean más fuertes y más eficientes.

La cuestión de la reforma el Consejo de Seguridad ha figurado en el programa de la Asamblea General durante más de 12 años. Ya ha pasado el tiempo de reflexionar y ha llegado el momento de actuar. Tenemos la responsabilidad de enviar un mensaje claro al mundo que diga que queremos unas Naciones Unidas más fuertes, capaces de abordar las nuevas amenazas y retos que enfrenta el mundo hoy.

**Sra. Hřebícková** (República Checa) (*habla en inglés*): En primer lugar, en nombre del pueblo y del Gobierno checo, quisiera expresar mi solidaridad y mis condolencias al pueblo y Gobierno de Jordania en relación con los atentados terroristas ocurridos el día de ayer en Ammán. Condenamos el terrorismo en todas sus formas.

Probablemente todos estamos de acuerdo en que la reforma del Consejo de Seguridad y su ampliación hace tiempo debieron haberse dado. Esa reforma, que permitiría que el Consejo fuera un órgano más representativo, transparente y eficiente, ha sido considerada con razón como un elemento fundamental de la reforma general de las Naciones Unidas, y en relación con ella se han generado grandes expectativas en el transcurso de los preparativos para la cumbre de las Naciones Unidas de este año.

No obstante, la cuestión ha demostrado ser demasiado difícil para resolverse como parte del Documento Final de la cumbre, a pesar de que nunca antes habíamos estado tan cerca de encontrar un enfoque razonable, un enfoque que consiguiera un apoyo amplio en la Asamblea General, lo que sería la mejor solución frente al consenso que claramente nos es esquivo.

Nuestras opiniones con respecto a la reforma el Consejo de Seguridad son bien conocidas. La República Checa ha apoyado sistemáticamente el aumento del número de miembros del Consejo en ambas categorías, tanto la de miembros permanentes como la de miembros electos. Ello, naturalmente, nos coloca en el campo de quienes apoyan el proyecto de resolución presentado a comienzos de este año por el grupo de cuatro países. Hay varias razones para ello. La principal para la República Checa es que el grupo procura mejorar substancialmente la representación de los países en desarrollo. Seguimos considerando que esa propuesta ofrece un modelo viable para el aumento del número miembros del Consejo, un modelo que sigue teniendo posibilidades de lograr el apoyo de la mayoría necesaria de los Estados Miembros.

En nuestros esfuerzos por ampliar el Consejo, no debemos perder de vista su reforma en materia de métodos de trabajo. En ese contexto, nos parece que la iniciativa y la propuesta de Suiza son muy inspiradoras. No obstante, debido a la complejidad y delicadeza de estas cuestiones, entre otras cosas por su posible interferencia con otros aspectos de la reforma, parece necesario que se dé una consideración más cuidadosa a esa propuesta. La República Checa y su delegación están dispuestas a tomar parte también en ese esfuerzo.

**Sr. Dabbashi** (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera expresar nuestras sinceras condolencias al Gobierno y al hermano pueblo de Jordania por los atentados terroristas que ocurrieron en Ammán hace dos días.

Quisiera expresar nuestro apoyo a la declaración formulada por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de Estados de África.

Los países en desarrollo han entendido desde hace muchos decenios que hay un desequilibrio en la composición del Consejo de Seguridad, y han trabajado desde el decenio de 1970 para restaurar el equilibrio, entre otras cosas incluyendo este tema en el programa de la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones en 1979. No obstante, determinadas Potencias, que están interesadas en mantener el statu quo, no permitieron que la Asamblea General considerara el tema de manera seria hasta el cuadragésimo séptimo período de sesiones, en 1992. En 1993, la Asamblea General aprobó la resolución 48/26 mediante la cual estableció un Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el

Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros.

Sin embargo, como todos sabemos, los esfuerzos del Grupo de Trabajo se estancaron debido a que los miembros privilegiados del Consejo insistieron en mantener sus privilegios. Cuando hablamos de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos conexos, debemos examinar seriamente todos los factores que inciden en el rendimiento del Consejo de Seguridad y que le impiden desempeñar su mandato de preservar la paz y la seguridad internacionales, en particular el derecho de veto, del que solo gozan los miembros permanentes del Consejo.

Ninguno de nosotros puede negar que la actual situación del Consejo de Seguridad es uno de los resultados de la segunda guerra mundial. Es una situación impuesta a toda la comunidad internacional por los vencedores de esa guerra. Ellos controlaban el Consejo de Seguridad e hicieron de él un órgano preponderante, desequilibrado, carente de equidad y de democracia, en el que se abusa del derecho de veto y se tratan los problemas internacionales de manera selectiva y discriminatoria. En la mayoría de los casos, se protege a los agresores a quienes se les confiere impunidad, mientras que se imponen sanciones injustamente a países que no hacen nada para merecerlas, por la sencilla razón de que sus políticas no sirven a los intereses que algunos de los miembros privilegiados del Consejo. Debido al derecho de veto, las Naciones Unidas no han podido defender la justicia entre los pueblos. Por consiguiente, la reforma del Consejo de Seguridad se ha hecho más urgente que nunca.

El continente africano es el que más ha sufrido, como resultado de los arreglos hechos después de la segunda guerra mundial, incluida la creación del Consejo de Seguridad, del cual la mayoría de los países del continente, que estaban entonces bajo la tutela de las Potencias coloniales y el racismo, fueron completamente excluidos. Debemos hacer justicia a los países africanos ahora que han logrado su independencia luego de realizar sacrificios indescriptibles y de padecer sufrimientos por mucho tiempo, y teniendo en cuenta que constituyen la cuarta parte de la comunidad internacional que se encuentra representada en las Naciones Unidas. Merecen el reconocimiento de sus derechos y que se repare esta injusticia histórica que han soportado recibiendo la oportunidad de contar con una representación equitativa en el Consejo de Seguridad. La representación

equitativa para el continente africano significa que debe contar con miembros permanentes en el Consejo, al igual que otros continentes la tienen. Aun sin una reforma completa del Consejo de Seguridad, también debería brindarse al continente africano varios puestos no permanentes, como medida conmensurable con su número de Miembros en las Naciones Unidas.

La Jamahiriya Árabe Libia, en su condición de miembro de la Unión Africana, mantiene su firme apoyo a la posición unificada africana que se tomó en el quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana, que se celebró en Sirte, Libia, los días 4 y 5 de julio de 2005, posición que fue reiterada en las dos cumbres extraordinarias de la Unión Africana, celebradas en Addis Abeba, el 4 de agosto y el 31 de octubre de 2005. Esa posición africana estipula que se debería otorgar a África dos puestos permanentes, con todos sus privilegios, incluido el derecho de veto, y cinco puestos no permanentes. En Libia, preferiríamos que los puestos permanentes de África se asignaran a la Unión Africana, en vez de hacerlo a países específicos, para que se rotaran, tal y como se decidió en la cumbre africana que se celebró en Harare en 1997.

El continente africano no desea salir perdedor y tampoco lo aceptará en cualesquiera arreglos que se hagan con relación al aumento del número de miembros del Consejo. El continente africano tiene derecho a todos los privilegios de que gozan los otros continentes. La ecuación es muy simple: o todos tienen privilegios o nadie los tiene, y con esto quiero decir, en particular, el derecho de veto. Cuando el derecho de veto sea abolido en el Consejo de Seguridad, ese será el inicio de una reforma genuina del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en su conjunto.

Aunque reconocemos que el Consejo de Seguridad ha logrado algunos éxitos en lograr la paz y prevenir los conflictos, particularmente en África, nos desilusiona y frustra la incapacidad del Consejo de adoptar hasta la fecha cualquier medida de protección del pueblo palestino frente a los sufrimientos que padece a manos de la Potencia ocupante o de prestar asistencia al pueblo palestino para recuperar sus territorios y permitirle alcanzar sus derechos inalienables, particularmente el derecho al retorno, el derecho a la libre determinación y el derecho a establecer un Estado independiente propio en todo su territorio.

**Sr. Salgueiro** (Portugal) (*habla en inglés*): Quiero presentar mis más sinceras condolencias y las de mi

Gobierno al Reino Hachemita de Jordania y a su pueblo por la pérdida de vidas y las víctimas resultantes de los atroces ataques terroristas en Ammán.

Quiero comenzar dando las gracias al Presidente por convocar a esta sesión tan oportuna. Nos encontramos a la mitad del período entre la reunión plenaria de alto nivel de septiembre y el fin del año, cuando tendremos que examinar los progresos alcanzados sobre la cuestión esencial de la reforma del Consejo de Seguridad.

Durante el último período de sesiones de la Asamblea General, y por primera vez desde el establecimiento del Grupo de Trabajo de composición abierta hace más de 10 años, se presentaron tres proyectos de resolución sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Además de eso, varios Estados han propuesto ideas tangibles sobre esta cuestión. Todo esto es una señal de que en esta Asamblea se reconoce ampliamente la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad. Esto se confirmó en la cumbre de septiembre de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno, que consideraron que “la pronta reforma del Consejo de Seguridad” era “elemento esencial de nuestro esfuerzo global por reformar las Naciones Unidas” (*resolución 60/1, párr. 153*).

Como la Asamblea sabe bien, Portugal fue uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/59/L.64, presentado el año pasado por el grupo de cuatro países y otros. Continuamos defendiendo los principios de ese proyecto de resolución y consideramos que la reforma, según las directrices propuestas, brinda la mejor respuesta para adaptar el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas al siglo XXI.

Permítaseme una vez más reiterar brevemente nuestros principios rectores sobre esta importante cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. En primer lugar, la reforma, en nuestra opinión, debe comprender propuestas tangibles y ambiciosas, tanto respecto del número de miembros como de los métodos de trabajo. Entendemos y aceptamos totalmente que en muchas circunstancias el Consejo de Seguridad necesita trabajar con discreción. Pero el Consejo actúa en nombre de la comunidad internacional, y todos debemos sentir que tenemos interés en sus deliberaciones. La realidad es que a lo largo de los años se ha desarrollado una cultura de trabajo entre el Consejo de Seguridad y los miembros en general, así como con la Secretaría, que no está prevista en la Carta. Esta cultura de trabajo ha sido objeto de críticas. Creemos que una

mejoría decisiva en esta situación exige acciones por medio de reformas estructurales conjuntas y en los métodos de trabajo. La ampliación del Consejo y los métodos de trabajo son dos caras de una misma moneda.

En segundo lugar, el aumento en el número debería realizarse en las dos categorías de miembros, permanentes y no permanentes, para que exista una representatividad más amplia y mejor de todos los miembros en el Consejo de Seguridad. Así se allanaría el camino hacia una mayor presencia de los países en desarrollo en ambas categorías y África podría optar a la categoría de miembros permanentes. Además, si se sigue impidiendo la reelección inmediata de los miembros no permanentes se garantizará a la gran mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, entre ellos más de 100 Estados pequeños y medianos, la posibilidad de formar parte del Consejo.

En cuanto a la cuestión del veto, la postura que hemos mantenido desde hace mucho tiempo es que no convendría ampliar el requisito de votos afirmativos —previsto en el párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta— más allá de los actuales miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Por último, Portugal considera que, sean cuales sean las reformas que llevemos a cabo ahora, en un momento concreto del futuro, por ejemplo dentro de 15 años, deberíamos hacer un ejercicio de examen para evaluar los méritos de esas reformas y su incidencia en la labor de la Organización.

Para concluir, quisiera manifestar mi esperanza de que para finales de año podamos estar en medida de notificar que se ha progresado de manera concreta en la reforma del Consejo de Seguridad. Estoy firmemente convencido de que probablemente una reforma razonable, clara y democrática contaría con un apoyo suficiente en la Asamblea General. Un Consejo de Seguridad que reflejara las realidades del mundo actual aportaría un nuevo dinamismo a la labor de la Organización.

**Sra. Papadopoulou** (Grecia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme transmitir el sentido pésame de mi país al pueblo y al Gobierno del Reino Hachemita de Jordania, así como a las familias de las víctimas de la tragedia provocada por los atroces atentados terroristas ocurridos en Ammán. Grecia condena el terrorismo en todas sus formas, independientemente del momento y el lugar en el que se produzca.

En la cumbre celebrada en septiembre, los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron que es preciso reformar las Naciones Unidas para que reflejen las realidades del mundo actual. La reforma lleva debatiéndose durante los últimos 12 años en un grupo de trabajo creado específicamente para ese fin. En los últimos 12 meses, se ha seguido debatiendo extensamente dentro de las Naciones Unidas así como en círculos académicos y políticos, en las organizaciones no gubernamentales y en los medios de difusión.

Por lo que se refiere concretamente a la reforma del Consejo de Seguridad, se han presentado tres proyectos de resolución (A/59/L.64, L.67 y L.68) y está claro que el consenso, aunque sería idóneo, es sumamente difícil de lograr. Dicho esto, consideramos que, si a estas alturas, se insiste en adoptar una decisión por consenso sobre esta cuestión particular no se hará sino perpetuar el actual estancamiento. Adoptar decisiones por votación es un proceso democrático. En nuestros parlamentos nacionales se toman a diario decisiones sobre cuestiones serias e incluso fundamentales sin que haya consenso.

En todas las declaraciones que hemos formulado anteriormente sobre esta cuestión hemos manifestado claramente nuestro apoyo a los principios recogidos en el proyecto de resolución A/59/L.64, al que nos sumamos como patrocinadores. En nuestra opinión, ese enfoque del problema es el más realista. Es fundamental incrementar el número de miembros permanentes y no permanentes para lograr un equilibrio en el Consejo de Seguridad. Esto contribuiría a la rendición de cuentas y la transparencia del Consejo, fomentaría su carácter multicultural y multidimensional y lo haría más representativo del mundo en el que vivimos. Dotaría al Consejo de más credibilidad y legitimidad y, por lo tanto, de más eficacia.

Para afrontar eficazmente los graves retos y amenazas del mundo actual, las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, deben reformarse y modernizarse cuanto antes. Si queremos que la Organización siga desempeñando una función crucial y decisiva en el siglo XXI, no se pueden retrasar más las decisiones al respecto. Es hora de actuar y no debemos perder el impulso actual.

**Sr. Loizaga** (Paraguay): Permítaseme en primer lugar expresar en nombre del pueblo y Gobierno del Paraguay nuestras sentidas condolencias al pueblo y Gobierno del Reino Hachemita de Jordania, por el criminal

atentado terrorista perpetrado el pasado miércoles en Ammán, que ha costado la vida de inocentes civiles y nuestra condena a estos cobardes actos criminales que no encuentran justificación alguna.

Esta sesión plenaria está dedicada a considerar los temas 9 y 117 de nuestro programa y que se refieren tanto al informe del Consejo de Seguridad (A/60/2) como al informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad (A/59/47).

Con relación al informe del Consejo, mi delegación reconoce que se ha producido un adelanto en su presentación, pero considera que aún debería mejorarse, teniendo presente el incremento sustantivo de su programa, de tal modo que permita tanto a los Estados Miembros como a la opinión pública internacional, realizar un análisis y evaluación sustantivo de la labor del Consejo, y entender los fundamentos de las decisiones adoptadas. También consideramos que fortalecería a nuestra Organización, un debate interactivo del informe en este plenario, entre los Estados Miembros y los miembros del Consejo de Seguridad.

Hacemos esta observación porque entendemos que su consideración por parte de los Estados Miembros no debe limitarse a una mera formalidad, sino a la reafirmación de la responsabilidad de esta Asamblea en cuestiones de fundamental importancia para toda la membresía de la Organización. Los Estados Miembros tenemos el derecho y el deber de conocer y analizar cabalmente las labores del Consejo, debido a que éste actúa en nombre de todos, conforme al mandato que le fuera conferido en la Carta de nuestra Organización.

Resaltamos asimismo, el avance dado en las sesiones públicas llevadas a cabo por el Consejo en estos últimos años, que ha permitido que los Estados no miembros del mismo puedan expresar al Consejo sus puntos de vista sobre los temas de interés general y de gran trascendencia, aunque muchas veces los Estados sentimos que los mismos no son tenidos en cuenta al momento de tomar decisiones. También, queremos reiterar la preocupación de nuestra delegación por el rol legislativo que el Consejo de Seguridad viene asumiendo en desmedro de la competencia de la Asamblea General.

Nuestros Jefes de Estado, en la reciente cumbre mundial, en el Documento Final, han dedicado un

capítulo especial al Consejo de Seguridad y expresaron cuanto sigue, el apoyo a

“la pronta reforma del Consejo de Seguridad —elemento esencial de nuestro esfuerzo global por reformar las Naciones Unidas— para que tenga una representatividad más amplia y sea más eficiente y transparente, de modo que aumente aún más su eficacia y la legitimidad y aplicación de sus decisiones.” (*resolución 60/1, párr. 153*).

El Paraguay consecuente con lo expresado precedentemente, ha venido acompañando las iniciativas orientadas a la reforma del Consejo de Seguridad, tanto en su composición como en su método de trabajo, porque nuestra Organización es un instrumento de la comunidad internacional que debe evolucionar y adaptarse a las realidades de este nuevo siglo.

La República del Paraguay reitera su posición a favor de la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad, para lo cual debemos imperiosamente tener en cuenta la realidad política que hoy vivimos, así como el incremento de los Estados Miembros en nuestra Organización.

Con el fin de conformar un Consejo de Seguridad más democrático y representativo, se debe ampliar ambas categorías de miembros, permanentes y no permanentes, incluyendo tanto a países desarrollados como en desarrollo, tomando en consideración que estos últimos están subrepresentados en este importante órgano. La ampliación del número de miembros del Consejo lo volverá más representativo y le otorgará, de este modo, mayor legitimidad.

Asimismo, como aspecto fundamental de esta reforma se debe analizar la cuestión del derecho de veto. Debemos aspirar a la eliminación gradual del veto hasta su total desaparición. Un primer paso debería ser limitarlo estrictamente a las cuestiones contempladas en el Capítulo VII de la Carta. Igualmente, se podría dejar abierta la posibilidad de una revisión periódica de la reforma con el fin de analizar el funcionamiento del Consejo de Seguridad de acuerdo a las necesidades y realidades que se presenten.

Por otra parte, mi delegación considera que todo aporte hacia el mejoramiento del método de trabajo del Consejo de Seguridad, para volverlo más transparente, responsable y participativo para todos los Estados Miembros, debe ser tenido en cuenta. Por ello, la propuesta que sobre la reforma del método de trabajo del

Consejo circularan las delegaciones de Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza, es una contribución importante que contiene elementos que servirán para el debate sobre este tema. El Paraguay considera que tanto el tema de la ampliación del Consejo así como la reforma de su método de trabajo, deben ser tratados como un todo comprensivo.

Ninguna reforma de las Naciones Unidas tendrá el efecto que todos deseamos sin la tan demorada reforma del Consejo de Seguridad. Mientras ella no se produzca, no podremos hablar de una organización acorde al tiempo en que vivimos, ni la misma responderá a los intereses y aspiraciones de la comunidad internacional.

Para concluir, me permito señalar que esta reforma no corra la misma suerte que el reglamento provisional del Consejo, y si ese reglamento provisional fuese el parámetro de lo que esperamos, nos preguntamos si cabría esperar otros 60 años para la reforma.

**Sra. Silkalna** (Letonia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando nuestro más profundo pésame al Reino Hachemita de Jordania con motivo de los horribles atentados perpetrados hace dos días.

Mi delegación acoge con beneplácito esta oportunidad para tratar de nuevo la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Durante los dos últimos meses hemos centrado nuestros esfuerzos en aquellos elementos del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (*resolución 60/1*) respecto de los cuales nuestros dirigentes establecieron un plazo para obtener resultados concretos. No obstante, nuestros Jefes de Estado y de Gobierno también solicitaron que se hiciera un balance de los progresos obtenidos en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad antes de que finalice el presente año. Si hemos de lograr progresos en alguna medida, es de importancia crucial que actuemos con valentía y voluntad colectivas respecto de este tema en las próximas semanas.

Como patrocinador de la propuesta del Grupo de los Cuatro (G-4) (A/59/L.64) que se presentó en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, Letonia está en posición de reafirmar su apoyo a la creación de nuevos puestos permanentes sin derecho de veto así como de puestos no permanentes. Consideramos que el modelo de ampliación que ha ofrecido el G-4 satisface con creces la necesidad de un Consejo de Seguridad más representativo. También amplía la base de recursos financieros y

de otra índole permanentemente para la aplicación de la puesta en vigor de las decisiones del Consejo de Seguridad.

Al mismo tiempo, alentamos a que el Consejo de Seguridad realice esfuerzos para perfeccionar aún más sus métodos de trabajo, a fin de fortalecer la relación entre el Consejo de Seguridad y los miembros de la Organización en general. Muchas delegaciones ya han pedido una mayor transparencia en la labor del Consejo de Seguridad, y unimos nuestra voz a ese llamamiento. Celebramos asimismo la valiosa contribución al respecto de Suiza, Jordania, Singapur, Liechtenstein y Costa Rica. Consideramos que la ampliación y la reforma de los métodos de trabajo son medidas complementarias, procesos de importancia análoga.

Es indudable que la reforma del Consejo de Seguridad llevará tiempo y requerirá paciencia, pero los progresos substanciales no se alcanzarán jamás si avanzamos al ritmo actual. Habida cuenta de que no se ha alcanzado un consenso en el transcurso de los últimos 12 años, ¿cómo podemos continuar engañándonos y engañando a los demás creyendo que es posible obtener un amplio consenso respecto de esa cuestión? Podemos debatir durante 12 años más y esperar a que ocurran milagros, o bien podemos actuar con decisión. No debemos temer el cambio si se logra con los instrumentos de la democracia. En una organización democrática como las Naciones Unidas, el voto no tiene que ser divisivo; es un instrumento útil para adoptar decisiones y conseguir resultados en un espacio de tiempo razonable. Las Naciones Unidas necesitan, cuanto antes mejor, un Consejo de Seguridad moderno y actualizado.

**Sr. Sen** (India) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme comenzar expresando a Jordania nuestro más sincero pésame con motivo de la trágica pérdida de vidas humanas. Parece que el “sufrimiento y los miles de desastres naturales” no tendrán límites en nuestro tiempo. Continuaremos con toda seguridad nuestra ardua lucha común contra el terrorismo.

No creo que vaya a volver a repetir y a reiterar los viejos argumentos y debates. Comenzaré recordando a un caballero llamado Raymond Mikesell, que trabajó en el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos en los años 40 y que reveló en sus memorias tituladas *Los Debates de Bretton Woods* que se le había pedido —de hecho se le había ordenado— que consiguiera unas cuotas predeterminadas mediante un conveniente

reajuste de las estadísticas a fin de garantizar el abrumador derecho de voto y la presencia permanente de los cuatro grandes: Francia, en realidad, se incorporó después, una vez superada la antipatía a De Gaulle. Ese fue de hecho el proceso que se siguió —dijo en el libro— en la creación de las Naciones Unidas, las cuales, junto con las instituciones de Bretton Woods, formaban parte del plan. De hecho, el Sr. Mikesell señala que del mismo modo se garantizó la dominación y la presencia permanente de los cuatro grandes en las Naciones Unidas. Quiero añadir, por cierto, que las cuotas y la manera de elaborarlas fueron cuestionadas por muchas delegaciones en ese momento, excepto por la delegación del Canadá, naturalmente, que creyó que el método matemático empleado era impecable.

La cuestión que estoy tratando de plantear es que el orden político y económico creado en 1945 fue el resultado de esas acciones gemelas de manipulación del proceso. Por lo tanto, la concentración del poder económico y político debe transformarse conjuntamente para corregir el desequilibrio en interés de los países en desarrollo.

Nadie desea subestimar o minimizar la inmensa importancia que tiene la victoria de los cuatro grandes en la historia universal y para el mundo actual. Al mismo tiempo, sin embargo, es muy importante recordar —o por lo menos no vendría mal que a veces recordáramos— que los soldados de las colonias también contribuyeron a esa victoria.

Sin embargo, para el mundo posterior a Yalta y a Postdam, la lucha de resistencia pasiva de Mahatma Gandhi contra el colonialismo, en la que participaron cientos de millones de personas, desempeñó, en mi opinión, un papel igualmente importante, sobre todo en términos de su repercusión, en las luchas anticoloniales de África y contra el apartheid, pasando por la de los movimientos de Martin Luther King y de los derechos civiles en los Estados Unidos, hasta la de Lesh Walesa y el movimiento Solidaridad, que contaba con millones de afiliados en Polonia. En nuestra opinión, esta lucha no habrá terminado hasta que los derrotados y colonizados de 1945 ocupen su lugar, como miembros con los mismos derechos, en los consejos encargados de la adopción de decisiones en las Naciones Unidas, sobre todo, como miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

El miembro permanente más poderoso del Consejo de Seguridad ha hablado de criterios. Otro miembro permanente, en contradicción con su propia tradición

revolucionaria, ha hablado de gradualismo, la clásica doctrina liberal. En realidad, estas palabras nos recuerdan el viejo argumento colonial —que no estamos aún preparados para la independencia, o que no se debe entrar en este club de cricket o en ese hospital porque no somos de la elite gobernante. Claro está, este es un argumento que no podemos aceptar.

De la misma forma, el mismo miembro permanente más poderoso ha dicho que no debemos volver a examinar los viejos debates y se opuso, por lo tanto, a la reintroducción de las tres propuestas sobre la reforma presentada en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, y de hecho, agregó, si mal no recuerdo, que “mordimos más de lo que podíamos masticar”. A menos que se abarque más de lo que se pueda, ¿Cómo se va a reformar algo? Sin lugar a dudas, nos oponemos a ser mordidos o masticados. Nuestra oposición es la vieja oposición democrática a que un país sea masticado por otro, y se basa enteramente en el respeto a la preocupación de que un país sea masticado de esa manera.

Por lo tanto, estoy seguro de que la Unión Africana no se verá disuadida, de conformidad con la decisión adoptada en Addis Abeba y reiterada por Sudáfrica ayer, de presentar su proyecto de resolución, en este período de sesiones, como ha decidido.

Una de las lumbreras del grupo Unidos por el consenso también afirmó que la propuesta de la Unión Africana respecto de los dos “puestos autorizados”, si mal no recuerdo, significa que podían ser ocupados por dos o más Estados miembros de la Unión Africana. En otras palabras, Unidos por el consenso conoce mejor la mentalidad africana que los africanos. El grupo Unidos por el consenso está descubriendo de nuevo a África. El Consenso de Ezulwini y la decisión de Addis Abeba significan exactamente lo que ese grupo dice que significan. A esto es lo que Edward Said, un gran palestino y una de las figuras más importantes de nuestro tiempo llamó “orientalismo”. Cuando es practicado por un representante del Oriente, se convierte en una caricatura del original.

En el decenio de 1940 los proyectos de los Estados Unidos respecto de una organización internacional llamaron al futuro Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas “el Comité Ejecutivo”, lo que llevaba implícito que la Asamblea General era una asamblea legislativa. Si el comité ejecutivo usurpa los poderes legislativo y judicial, entonces estamos en el camino

hacia la dictadura. Como todos sabemos, en el último decenio y medio, si no más, el Consejo de Seguridad ha estado ejerciendo cada vez más esas funciones: ha estado delimitando fronteras, creando tribunales, imponiendo indemnizaciones y elaborando leyes. Vale la pena recordar que en el caso de Namibia, uno de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia dijo claramente que el Consejo de Seguridad se creó simplemente para mantener la paz y no para cambiar el orden mundial, y no hacer cosas que simplemente deben dejarse a un tratado de paz o a un arreglo de paz.

Para nosotros, está bien claro que si se puede violar abiertamente la Carta, ningún país por sí solo puede hacer mucho al respecto, porque si está sometido a sanciones y considera que estas sanciones son ilegales, sencillamente se le impondrían más sanciones. Por lo tanto, el recurso, para algunos, es la Corte internacional de Justicia. Yo coincidí en este sentido respecto de la causa relativa a la plataforma continental del mar Egeo y los rehenes en el caso del Irán, en que la Corte, según el Artículo 41 de su estatuto, no reconoce *lis pendens*, es decir no puede ocuparse de los asuntos presentados ante el Consejo de Seguridad. Además, en cuanto al caso de Namibia y de Lockerbie, comentario al margen, la Corte puede realizar revisiones judiciales, pero la limitación, a todas luces, es que puede hacerlas sólo en procedimientos contenciosos o en el caso de opiniones consultivas, que no suelen solicitarse. No hay otra forma de hacerlas y —lo más importante—, los fallos de la Corte no pueden hacerse cumplir en el Consejo de Seguridad. Puede haber complicaciones y contradicciones jurídicas porque no hay forma jurídica de decidir, por ejemplo, si una determinada decisión del Consejo de Seguridad viola *jus cogens*, como en realidad fue el caso de la causa de genocidio, según el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, al referirse a la resolución 713 (1991) del Consejo, o si un régimen de sanciones viola *jus cogen*, entonces los que en realidad están aplicando el régimen siempre podrían reclamar el amparo del Artículo 25 de la Carta. No hay forma de resolver esto. La única forma que queda y que aún no se ha probado es mediante una ampliación, específicamente del número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad y la transformación de sus métodos de trabajo. Ese es el único recurso desde el punto de vista lógico, técnico y jurídico.

Sin embargo, dejando a un lado este asunto por el momento para abordar los propios métodos de trabajo, una de las delegaciones, creo que ayer, mencionó que

el Grupo de los Cuatro (G-4) estaba obsesionado solamente con la cuestión de la ampliación. Hasta una somera mirada al proyecto de resolución del G-4 demostraría que ese no es el caso. Es una propuesta amplia, con párrafos detallados sobre los métodos de trabajo, en particular sobre la representación de los países mediante la participación en los órganos subsidiarios, entre otras cosas, y la forma en que debe realizarse el trabajo. De modo, que si es una obsesión, para ser justos, creo que es una obsesión amplia. Una de las delegaciones dijo ayer que si los métodos de trabajo se examinan conjuntamente con la ampliación, entonces ello haría que los métodos de trabajo quedaran como rehenes. Lo que estamos viendo y lo acabo de demostrar, es que los métodos de trabajo son o serían tomados como rehenes del Consejo de Seguridad salvo que estén acompañados por una ampliación. Es cierto, como dijo esa delegación, que en el pasado, quizás en algunas ocasiones se privilegiara la ampliación. Sin embargo, como acabé de demostrar, había una buena razón para ello.

El principal promotor del proyecto de resolución sobre los métodos de trabajo dice que la Asamblea General invitaría al Consejo de Seguridad a examinar estos métodos de trabajo. En realidad, nos decepcionaría si el Consejo de Seguridad rechazara esta invitación. Y de hecho, el Consejo de Seguridad la rechazó aun antes de ser formulada. El miembro más poderoso del Consejo de Seguridad ha dicho claramente que el Consejo determinará sus propios métodos de trabajo y procedimientos. De manera similar, el mismo promotor sigue diciendo que corresponde al Consejo decidir las medidas de trabajo que adoptará, o en este caso, que no adoptará, lo que supongo, también es un tipo de medida.

En cualquier caso, es evidente que la parte más inaceptable es decir —como figura en la declaración del principal orador— que los métodos de trabajo no requieren una modificación de la Carta. Si no hay modificación de la Carta ciertamente no habrá nuevos métodos de trabajo. La historia del último medio siglo lo prueba ampliamente. En realidad, otro promotor del proyecto de resolución señaló muy claramente que en el informe del Consejo de Seguridad se ha vuelto una vez más al viejo estilo de los meros hechos, que en definitiva, son insignificantes si no van acompañados de un análisis adecuado. En otras palabras, el nuevo estilo simplemente ha probado ser un breve verano, seguido una vez más por el largo invierno del viejo estilo. De manera que es evidente que los métodos de trabajo no pueden mejorar a menos que se amplíe el número de

miembros del Consejo mediante la adición de miembros permanentes decididos a mejorar esos métodos y que asuman la responsabilidad en caso de no hacerlo, o que, al menos, se enmiende la Carta en lo que respecta a algunos de esos métodos de trabajo.

Un país que queda al norte del nuestro fue sumamente elocuente respecto de no usar el veto en el caso de la responsabilidad de proteger, un ámbito en que ese país ha desempeñado un papel importante mediante la organización de numerosos cursos prácticos. Pero recuerdo vagamente que, durante las negociaciones en el grupo de los 30 y el grupo de los 15, cuando abogamos en favor de que no se incluyera el no uso del veto en el Documento Final, la bandera de ese país ciertamente no fue en nuestra ayuda.

Tenemos muy en claro el hecho de que a menos que se decida avanzar sin interrupciones hacia una enmienda de la Carta respecto de cuestiones tales como la de no recurrir al veto, no hay ninguna manera concreta para que estos nuevos métodos de trabajo puedan ser aplicados en el Consejo o por él.

Dicho esto, y ahora estoy hablando en nombre de la India y no en nombre del Grupo de los Cuatro, ciertamente respaldaríamos ese proyecto de resolución sobre los métodos de trabajo si realmente llevara a medidas prácticas. Lo respaldaríamos y lo haríamos a pesar de las limitaciones que hemos mencionado. Esas limitaciones son obvias. Por las razones que he mencionado, parecería que estamos reemplazando las palabras por la acción. Estaríamos dando la impresión de reformar cuando, en realidad, no se está llevando a cabo ninguna reforma.

No obstante, a pesar de ello creo que debemos respaldar esos métodos de trabajo, ya que al menos sería una declaración verbal en el sentido de que nos movemos en la dirección correcta; de manera que la respaldaríamos si llevara a la adopción de medidas prácticas.

El país más poderoso que he mencionado anteriormente también ha distribuido —al menos en algunas capitales— un documento oficioso titulado, creo, “Derrotemos la resolución de Suiza”. Ello me recuerda, en realidad, el documento oficioso que habían distribuido anteriormente, titulado “Derrotemos la resolución del G-4”. En otras palabras, derrotamos todo lo que es razonable y solidario con el fin de asegurar la continua victoria de lo irracional y de usar una vez más el argumento del grupo Unidos por el consenso de que esto causaría división y resultaría inflamatorio.

Obviamente, todo lo que precede a una reforma siempre es inflamatorio. Todo radicalismo es inflamatorio.

En el mismo documento se dice: “lo rechazamos porque significaría imponer la supervisión de la Asamblea General”. Creo que de eso se trata, de que la Asamblea pueda supervisar.

No voy a refutar los argumentos relativos al Artículo 30, entre otros, porque mi joven amigo el Representante Permanente de Costa Rica ya lo ha hecho con gran habilidad y destreza; tomando prestada la frase de Lincoln, más allá de mi poder de añadir o de quitar. Por lo tanto, no me referiré a ello, pero, sin embargo, quiero señalar que una medida es buena solo cuando lleva a que se tomen nuevas medidas en un futuro inmediato, ya que sin este cambio fundamental en el equilibrio de fuerzas no podemos llevar a cabo ningún tipo de reforma.

En ese mismo documento, e inclusive en otras declaraciones, se ha dicho que el documento de Suiza y en otros proyectos de resolución anteriores similares llevarían a una pérdida de concentración y de energía en el proceso de reforma; un argumento que incidentalmente ya había sido utilizado por el grupo Unidos por el consenso. En todo caso, si esas no son las palabras exactas, ciertamente eso es lo que significan.

Quiero sugerir que todos recordemos el período posterior a julio, porque cuando terminaron los debates relativos a la reforma del Consejo de Seguridad, mucho del color, la energía y la sinergia del debate se habían perdido del proceso más amplio de la reforma y habían desaparecido de las negociaciones. Eso es perfectamente natural ya que, después de todo, la reforma del Consejo de Seguridad añade sinergia al proceso general de reforma por la sencilla razón de que es el corazón de la reforma, de manera que es perfectamente natural.

El informe del Consejo de Seguridad que se ha presentado —y no me voy a referir a él ya que he hablado extensamente y no quiero abusar demasiado del tiempo de la Asamblea General— simplemente confirma lo que hemos dicho, además de las razones dadas por los promotores del proyecto de resolución presentado por Suiza. Esto nos recuerda al Sr. Gradgrind de Charles Dickens; hechos, hechos, hechos; y todos sabemos cómo terminó el Sr. Gradgrind. Verdaderamente, los hechos que no van acompañados de un análisis adecuado no llevan a ninguna parte.

Sin embargo, aparte de eso, hay muchas otras cuestiones; entre ellas la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (UNMEE), que ya hemos tenido ocasión de examinar. Si bien se han hecho algunos avances, siguen sin aplicarse las disposiciones de la Carta respecto de la relación entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes. La cuestión es que, incluido en este caso, si no es fuerza arbitraria, entonces es debilidad indecisa. En cualquier caso, no cumple con los criterios esenciales de una acción razonable, que es lo que los antiguos griegos llamaban *sophrosyne*, el significado dorado.

Por ello, si examinamos esta cuestión u otros métodos de trabajo, a diferencia de otras medidas que hemos tomado —por ejemplo, algunos de los debates temáticos— creo que comprobaremos que ocupa demasiado tiempo y energía por parte del Consejo de Seguridad, además de cercenar las prerrogativas de la Asamblea General, ya que todo eso significa que el Consejo de Seguridad tiene menos tiempo para hacer las cosas bien, y más tiempo para hacer mal lo que debe hacerse bien.

Creo que debemos dar una nueva mirada a esta gama de cuestiones. No estoy sugiriendo en lo más mínimo que no haya habido logros, de ninguna manera. Ha habido éxitos, pero al mismo tiempo es importante recordar que ha habido fracasos que podrían haber sido atenuados, errores que podrían haber sido corregidos, y éxitos que podrían haberse asegurado si se hubiese ampliado el Consejo de Seguridad con el ingreso de nuevos miembros, en particular de África, el continente al que el Consejo de Seguridad dedica el 70% de su tiempo. Esos nuevos miembros habrían traído una nueva esencia, perfeccionado la labor y sumado aceptación a las decisiones, y, por lo tanto, minimizado el uso de la fuerza.

Por consiguiente, sería incorrecto pensar que todo redundará en el mayor de los beneficios, —y tampoco resultaría adecuado creerlo si queremos alcanzar un futuro razonable— ya que decir que los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad son adecuados sería equivalente a decir que la Inquisición española fue una época de juicio objetivo y de transparencia. No creo que nadie pueda decirlo.

Por lo tanto, creo que debemos recordar que queda aún mucho por mejorar. Debemos examinar medidas prácticas para adoptar esos nuevos métodos de trabajo y considerar la manera de llevar a cabo una ampliación

práctica del Consejo de Seguridad, a fin de que podamos establecer un orden multilateral en el que reine la justicia y no simplemente el uso caprichoso de la fuerza. Estoy seguro de que algún día ese será el caso. Mientras tanto, recordemos el Salmo de la *Biblia* que dice: “a la violencia abríis camino con vuestras manos” (*La Santa Biblia, Salmo 58, 2*).

He hablado bastante. No quiero referirme a todos los argumentos del grupo Unidos por el consenso, que ya hemos abordado anteriormente en muchos debates. Brevemente, para recapitular, cuando se habla de equidad e igualdad, no hay que olvidar que ambos principios también se aplican a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Y cuando se habla de pequeños países, cabe recordar que muchos países pequeños son, de hecho, patrocinadores del proyecto de resolución del Grupo de los Cuatro. Tampoco debemos olvidar que la aritmética de la propuesta del grupo Unidos por el consenso, en especial su énfasis en la reelección y en la presencia permanente aplicable a todos los puestos no permanentes, podría de hecho significar que habría menos posibilidades de que países pequeños fueran elegidos, pero la propuesta del Grupo de los Cuatro claramente aumenta esas posibilidades, aunque no constituya un factor muy importante.

Con lo manifestado concluiré esta cuestión. Solamente diría, para finalizar, que cometen un grave error quienes consideran que la cuestión de la reforma se diluirá y será como el gato Cheshire: que se tendrá una sonrisa sin un gato. Tal vez descubran que el gato tiene nueve vidas. En ese sentido, se darán cuenta de que no solo han atrapado el gato por la cola equivocada sino que han atrapado el gato equivocado por la cola equivocada.

Es tarde, por consiguiente, concluyo diciendo que quienes quieren defender privilegios mezquinos, impedir el empoderamiento de los países en desarrollo y mantener su papel como objetos de historia son fuerzas que, a nuestro juicio, se hallan en vías de extinción. Han equivocado la hora del día: anochece.

**Sr. Loayza Barea** (Bolivia): Permítaseme en nombre del Gobierno y del pueblo de Bolivia, expresar al Reino Hachemita de Jordania nuestras sentidas condolencias por la pérdida de vidas humanas debido al incalificable atentado terrorista ocurrido en Ammán, que condenamos severamente.

El Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, aprobado por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno,

en el acápite relativo al Consejo de Seguridad destaca que la pronta reforma de este órgano es un elemento esencial para que tenga una representatividad más amplia y sea eficiente y transparente.

Dentro de esta perspectiva, cobra especial relevancia el compromiso por lograr el propósito de aumentar su eficacia y la legitimidad y aplicación de sus decisiones. Esto constituirá una respuesta a las expectativas que han sido creadas desde que se inició este proceso, y esperamos que el esfuerzo conjunto de los Estados Miembros pueda concluir con resultados auspiciosos en la presente gestión.

Es la voluntad de mi Gobierno que se confiera a los órganos principales de la organización la credibilidad y la eficacia para el tratamiento de temas cruciales de la agenda internacional. La representatividad del órgano responsable primario de mantener la paz y la seguridad internacionales exige que sea la expresión de una nueva realidad del conjunto de la comunidad internacional en el siglo XXI, en sujeción a los preceptos que estipula la Carta de las Naciones Unidas.

Como señalamos en febrero pasado, debo reiterar que Bolivia comparte la aspiración y la conveniencia de un concepto más amplio de seguridad colectiva que refleje y garantice la inclusión de todos los Estados Miembros de la Organización efectiva y equitativamente.

Por lo tanto, la opción de una participación más amplia en el Consejo de Seguridad sería el reconocimiento de esos postulados para que sus decisiones sean un reflejo del accionar constructivo que debe imperar en su funcionamiento. En ello también tienen especial relevancia los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, en particular para su relacionamiento con la Asamblea General. Las iniciativas presentadas sobre la materia aportan elementos interesantes de reflexión.

Esta lógica de acción se deberá aplicar no solo a los órganos principales de las Naciones Unidas, sino también a los organismos, fondos y programas del sistema, que traerán consigo una mayor coordinación y una participación más dinámica, cuya operatividad en cuanto al logro de resultados concretos constituirá la interpretación y el mandato de la voluntad política de nuestros Estados.

*El Presidente ocupa la Presidencia.*

Más de una década de consideración a la reforma del Consejo de Seguridad es una muestra de la complejidad advertida para lograr este objetivo. La diversidad

de consultas y reuniones si bien no arrojó los resultados esperados, es un aporte para llegar a un acuerdo sobre las diferentes alternativas que han sido planteadas para su nueva estructura. Es bajo este precepto en el cual se inscribe el espíritu del mandato de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno.

Por ello ratificamos nuestro criterio de que el Consejo de Seguridad debe ampliarse en cuanto a su representación. En ello se inscribe como elemento principal, asegurar una distribución geográfica equilibrada, no porque responda únicamente a un enunciado general, sino porque estamos convencidos de que, en forma creciente, la acción regional es determinante para contribuir a la solución de situaciones especiales.

Un Consejo de Seguridad sustentado en una legitimidad emergente de un proceso participativo integral le otorgará al sistema de las Naciones Unidas la capacidad para la solución de situaciones que no han sido resueltas satisfactoriamente en diferentes regiones del mundo y de aquellas que puedan surgir como potenciales factores para la amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Entendemos que se deben redoblar los esfuerzos para confluir en una solución que guarde relación con las aspiraciones de nuestros pueblos y gobiernos. Ningún esfuerzo que nos conduzca a este fin será vano.

Confiamos en que bajo su dirección, por ser abierta, transparente y mesurada, se establecerán estas modalidades más apropiadas para el tratamiento de este importante asunto, como advertimos para el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Consolidación de la Paz.

**Sr. Cordovez** (Ecuador): Sr. Presidente: Me complace particularmente dirigirme a la Asamblea bajo su Presidencia.

Quisiera también expresar la condolencia y el sentimiento de solidaridad del pueblo de mi país y de mi Gobierno al pueblo y al Gobierno de Jordania por el reciente atentado incalificable de que han sido objeto.

A pesar de los enormes cambios que ha sufrido el sistema internacional en los últimos 60 años, el concepto de la seguridad colectiva consagrado en la Carta de las Naciones Unidas mantiene total vigencia. Pero para su aplicación efectiva es necesario contar con un mecanismo institucional eficiente. Para que sea eficiente hay que modernizar la estructura y el funcionamiento

del Consejo de Seguridad. Hay que ponerlos al día con el mundo.

Las reformas del Consejo son absolutamente indispensables para garantizar la autoridad y la credibilidad del mismo. La composición del Consejo de Seguridad no refleja desde hace muchos años la realidad actual y debe ser ampliado lo antes posible. Al hacerlo, se deben tener en cuenta los principios de distribución geográfica equitativa. En el Consejo, evidentemente, tiene que haber mayor representatividad de los países en desarrollo.

Los métodos de trabajo deben de democratizarse, al igual que los procedimientos y los procesos de toma de decisiones. Se debe incrementar la transparencia de los procedimientos y la composición del Consejo y de sus órganos subsidiarios.

El Consejo debe dar cuenta con mayor frecuencia de sus actuaciones a los países que no son miembros. En esto quiero asociarme a lo dicho por el representante de la India en el sentido de que un informe como el que estamos considerando no debería ser un evento anual, sino que debería haber una interrelación mucho más frecuente entre el Consejo y la Asamblea General.

El Consejo debe mantener también un mejor diálogo con los países que no son miembros. Debe mantener una mejor coordinación con las organizaciones regionales y subregionales para la prevención de conflictos, así como para mantenimiento y consolidación de la paz. Esto, creo que es particularmente importante en la región de América Latina y el Caribe.

Los países involucrados en los temas que se abordan en las consultas informales del Consejo deberían ser escuchados directamente en dichas reuniones. Se deberían emitir resúmenes generales y públicos sobre lo tratado y decidido en las consultas informales, lo que debería ser puesto de inmediato en conocimiento de los Estados no miembros. Se debe evitar la duplicación de funciones con los órganos subsidiarios.

El Gobierno del Ecuador estima que se debe considerar la restricción del derecho de veto de los miembros permanentes a temas muy concretos, con miras a su eliminación. Como primer paso, sería deseable limitar el ejercicio del derecho de veto exclusivamente a las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Carta.

El Ecuador considera que 12 años de negociaciones sobre estos temas son demasiado tiempo, que ya ha costado una enorme cantidad de dinero a la Organización

y de esfuerzo a todas las delegaciones. Debemos encontrar una manera de avanzar en este tema. Nos parece que la propuesta del Brasil, la India, Alemania y el Japón tiene elementos de enorme interés que nosotros apoyamos y que merecen ser considerados con atención lo antes posible.

Sugiero que decidamos cómo y cuándo se van a tomar las medidas más necesarias, incluyendo el aumento de miembros para modernizar el Consejo y que procedamos en consecuencia con la necesaria voluntad política.

**Sr. Butagira** (Uganda) (*habla en inglés*): Para comenzar deseo, en nombre del Gobierno de Uganda, hacer llegar nuestro más sentido pésame al Reino Hachemita de Jordania por la trágica pérdida de vidas inocentes. Este trágico incidente subraya el hecho de que la comunidad internacional debe estar más dispuesta que nunca a luchar contra el azote del terrorismo. En este sentido, esta Asamblea General debe actuar con rapidez para concertar la convención sobre la lucha contra el terrorismo.

Uganda felicita al Embajador Andrey Denisov, de la Federación de Rusia, por presentar, en nombre del Consejo de Seguridad, el informe del Consejo. Felicitamos además a los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros, y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Uganda hace suya a la declaración hecha por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de Estados de África.

El Consejo de Seguridad, de conformidad con el mandato que le otorga la Carta, es el responsable primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esa es una responsabilidad verdaderamente grande que ejerce en nombre de los Estados Miembros, quienes deben tener plena confianza en el funcionamiento del Consejo y tener garantías de que sus intereses están protegidos.

Sin embargo, con gran frecuencia hemos sido testigos de casos en los que, por razones no explicadas, el Consejo de Seguridad ha adoptado políticas de no intervención. Por ejemplo, África ha sido testigo de varios conflictos devastadores. Sin embargo, más allá de la condena y las declaraciones, el Consejo de Seguridad no ha hecho lo suficiente.

La volátil situación de seguridad en la región oriental de la República Democrática del Congo es un ejemplo claro. Esa región se ha convertido en un santuario para todo tipo de grupos rebeldes, que amenazan la seguridad de los Estados vecinos. El Consejo ha observado como el número de esos grupos rebeldes se ha multiplicado y como dichos grupos han adquirido considerables cantidades de armamentos. Por ejemplo, un grupo rebelde ugandés conocido como el Ejército de Redención del Pueblo, ha incrementado el número de sus integrantes a más de 2.000 ante los ojos de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). Uganda alertó sobre la existencia de este grupo, pero sus advertencias fueron ignoradas hasta recientemente, cuando el representante de la MONUC, el Embajador Swing, reconoció la presencia de este y de otros grupos rebeldes.

Seguramente, el Consejo de Seguridad no puede permitir que la región oriental de la República Democrática del Congo sea una zona protegida para los rebeldes. El Excmo. Sr. Museveni, Presidente de Uganda ha sugerido una solución, a saber, que se le otorgue a la MONUC un mandato sólido para desarmar a esos elementos negativos o invitar a una tercera parte a hacer ese trabajo. Otra posibilidad es que Uganda, Rwanda, Burundi y la República Democrática del Congo, así como otros países vecinos actúen de manera conjunta, con la autorización del Consejo de Seguridad, para acabar con esos terroristas, o el Consejo pudiera autorizar a la Unión Africana a hacerlo.

El Consejo de Seguridad debe valorar estas opciones como algo urgente. Se ha citado al jefe de la delegación del Consejo de Seguridad a la región de los Grandes Lagos, el Embajador Jean-Marc de La Sablière, de Francia, quien dijo el 9 de noviembre, cuando aún la misión se encontraba en Uganda, que el tiempo para el desarme voluntario ya había concluido. Así es que permitamos que el Consejo actúe con rapidez desarmando a los rebeldes por el bien de la paz y la seguridad de la región.

En lo que respecta a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad, es mucho lo que han dicho numerosas delegaciones, todas ellas enfatizando la importancia de que la composición del Consejo refleje las realidades del mundo moderno. Es suficiente decir que África ha estado en la nada envidiable posición de ser tratada como un ciudadano de segunda clase. Es el único continente que no tiene un puesto como miembro permanente. La mayor parte de

las preocupaciones del Consejo atañen a África. Al solicitar dos puestos con todas las prerrogativas, incluido el derecho de veto, no estamos pidiendo un favor. Estamos exigiendo que se enmiende un error histórico. La estructura actual de cinco miembros permanentes con monopolio sobre el derecho de veto no es racionalmente justificable, pero en tanto se mantenga, exigimos que África tenga el mismo privilegio. Es en este sentido que la Unión Africana reafirmó el mes pasado su posición previa en la que reclama dos puestos permanentes con todos los privilegios que les acompañan, así como cinco puestos no permanentes.

No aceptamos el argumento de que puede ser difícil solicitar puestos permanentes con derecho de veto porque los actuales cinco miembros permanentes no desean admitir a nadie más en su club. Estamos luchando por un principio que no puede ser sacrificado en el altar de la conveniencia. La historia está repleta de ejemplos en las que la lucha decidida, aunque sea prolongada, termina por obtener la victoria.

En cuanto a sus métodos de trabajo, el Consejo de Seguridad no debería funcionar como un club exclusivo. Es fundamental aumentar el grado de participación de los Estados que no son miembros de él. Por ejemplo, si se debate un tema que afecta a un Estado Miembro, éste debería tener la oportunidad de pronunciar una declaración en lugar de que simplemente se le invite a escuchar las declaraciones de los miembros del Consejo. Además, el veto únicamente debería ser un último recurso, si es que llega a recurrirse a él, y desde luego no debería emplearse en los casos en los que hay genocidio, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad.

**Sr. Spatafora (Italia) (habla en inglés):** Ante todo, quisiera decir, en nombre del Gobierno de Italia, que condenamos en los términos más categóricos los ataques terroristas criminales contra las poblaciones civiles de Ammán y Bagdad. Italia se solidariza sinceramente con los Gobiernos y los pueblos del Reino Hachemita de Jordania y del Iraq y con las familias de las víctimas inocentes.

Quisiera sumarme a mis colegas, Sr. Presidente, para expresarle nuestro agradecimiento por la forma en que dirigió las consultas y por las diversas actividades de seguimiento encaminadas hacia el Documento Final (resolución 60/1). Sentimos su pasión, el optimismo de su corazón y lo que yo llamaría entusiasmo “mediterráneo”, pero al mismo tiempo sentimos y valoramos su presencia serena y tranquila. Nos complace ver que

nuestro Presidente tiene una visión política pero que, al mismo tiempo, quiere evitar perder el contacto con los miembros, es decir, perder el contacto con la base y con sus duras realidades. Creo que ese equilibrio es la mejor muestra del legado de Dag Hammarskjöld.

También quisiera sumarme a mis colegas diciendo que apoyamos decididamente y valoramos a los Vicepresidentes de los grupos de trabajo de composición abierta, Embajadores Bethel y Wenaweser, por los esfuerzos que han hecho y por la determinación con que han dirigido, con energía y compromiso y en un entorno muy delicado, los debates sobre la cuestión fundamental de la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

En ese sentido, también quisiera recordar que debemos cumplir la decisión que tomó la Asamblea General en la 117ª sesión del quincuagésimo noveno período de sesiones. Con la aprobación del párrafo 19 del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta, nos comprometimos a seguir examinado, a través del Grupo, tanto la ampliación del Consejo de Seguridad como la mejora de sus métodos de trabajo “aprovechando la experiencia adquirida en el quincuagésimo noveno período de sesiones, así como las opiniones que se expresen en el sexagésimo período de sesiones”. Ahora hay una propuesta sobre la mesa —un documento muy lúcido, interesante y bien redactado que ha distribuido el grupo de cinco naciones pequeñas— que, debido a su enfoque original, merece que le prestemos suma atención y que asumamos un compromiso constructivo, orientado hacia los resultados y que no suscite divisiones. Para mí, “que no suscite divisiones” quiere decir que tiene que estar orientado hacia el consenso y evitar la votación.

Paso ahora a las consultas de hoy sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Al hacer uso de la palabra en esta fase del debate, siento que simplemente debería decir que estoy totalmente de acuerdo con los enfoques, las consideraciones y las reflexiones que ya han planteado muchos colegas que tienen ideas semejantes, y que las apoyamos decididamente. Me limitaré a mencionar una, que recuerdo de la declaración que formuló el Representante Permanente del Pakistán. Esa declaración, rebosante de temas sustantivos, creatividad y flexibilidad, era una invitación dirigida a todos los miembros a participar, bajo la dirección del Presidente, en unas consultas y negociaciones constructivas, orientadas hacia los resultados, completas y que no dieran pie a divisiones.

Evidentemente, las consultas de hoy deberían ofrecer a los miembros la oportunidad de dedicar un momento a la reflexión para que, sobre una base sólida, adoptando un enfoque nuevo y partiendo de las lecciones aprendidas, podamos emprender una nueva fase del trabajo fructífero de elaboración de los elementos necesarios, como dijo usted antes, Sr. Presidente. Las posiciones que ha adoptado el grupo Unidos por el consenso con respecto a esta cuestión son bien conocidas y no es necesario que me extienda al respecto puesto que el Embajador Akram y otros muchos de mis colegas han sido muy elocuentes con respeto a la cuestión. Simplemente quiero recordar que la principal característica y el punto fuerte de nuestra posición es su flexibilidad, que deja espacio para un nuevo enfoque si es que resulta necesario en algún momento; su apertura a la participación y su capacidad de acomodar los intereses y las inquietudes de grupos de miembros que no cesan de crecer.

Como recordé recientemente, las declaraciones relativas a la reforma del Consejo de Seguridad que hicieron nuestros dirigentes políticos en la cumbre y en la fracción ministerial de la Asamblea General demuestran, con la objetividad de las cifras, que una mayoría relativa muy clara —más del 42%— defiende posiciones, valores y principios que son los del grupo Unidos por el consenso.

El grupo Unidos por el consenso está dispuesto a entablar, bajo la batuta del Presidente, consultas y negociaciones que generen los elementos necesarios. Está dispuesto a hacerlo con todos los sectores de la sociedad, de buena fe y con muy buena voluntad, así como con un enfoque constructivo y orientado hacia los resultados, orientado hacia una reforma cabal del Consejo de Seguridad que no suscite divisiones.

Pero tengamos presente una de las lecciones más importantes que aprendimos del período de sesiones anterior, a saber, que no debemos permitirnos ser rehenes de esta cuestión puesto que de ese modo podrían descarrilarse o no tratarse debidamente otras cuestiones que, en la etapa ulterior a la cumbre, son más prioritarias debido a su urgencia. Los dos riesgos antes mencionados se harán realidad si abordamos la cuestión relativa al Consejo de Seguridad de una forma que genere división entre los Miembros y que no conduzca al consenso. El “consenso” no implica “unanimidad” sino que quiere decir “consenso de calidad”, un concepto que he tomado prestado del Presidente de la Asamblea General y que tiene importantes repercusiones políticas

y geopolíticas. El consenso de calidad debe perseguirse con paciencia y determinación, sin dejar de tener presente que ha llegado el momento de que nosotros —todos los Miembros— hagamos todo lo posible por abordar las cuestiones que están en juego con un enfoque nuevo y dejando atrás todas las viejas vías que conducen a la división y que no nos han llevado a ninguna parte.

Como dijo de una forma muy equilibrada el Embajador Wenaweser, Representante Permanente de Liechtenstein, en la 48ª sesión:

“... la reforma del Consejo de Seguridad no puede ser una cuestión prioritaria de momento. Al mismo tiempo, por supuesto, no se puede ignorar que existe un acuerdo en el Documento Final respecto de llevar a cabo la reforma en el plazo más breve posible. Por lo tanto, parece aconsejable crear de manera gradual el impulso político necesario que permitirá lograr un cambio eficaz y una verdadera reforma, con el apoyo político más amplio posible de los miembros.”

El Embajador Hannesson, Representante Permanente de Islandia, ha opinado que la propuesta del Grupo de los Cuatro sigue siendo la base más “práctica” para la reforma del Consejo. No creo que lo que necesitamos sea simplemente una salida “práctica”. ¿Qué está sobre el tapete?

Hemos oído que se pedían decididamente puestos permanentes para países e igual de decididamente dos puestos permanentes regionales —no nacionales— para África, así como un puesto permanente en el que se irían rotando los Estados árabes. Además, tenemos la posición de 57 miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) —Organización que representa prácticamente a la tercera parte de miembros de esta cámara— que se expone en el comunicado final de la Reunión de coordinación anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la OIC, que se hizo público en Nueva York el 23 de septiembre de 2005 (A/60/440). En el párrafo 64 del comunicado se dice que la Reunión

“insistió en dar un papel más amplio a los grupos regionales en la designación de sus representantes en el Consejo. La Reunión pidió una reforma general del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos, de manera que fuera más democrático, representativo y transparente y responsable. También reconoció que la idea de aumentar el número de los miembros no permanentes del Consejo merecía

amplio apoyo. Decidió que cualquier propuesta de reforma que no tuviera en cuenta la adecuada representación de la Ummah islámica en cualquier categoría de los miembros en un Consejo de Seguridad ampliado no sería aceptable para los países islámicos.”

El texto del párrafo 68 dice lo siguiente:

“la Reunión hizo hincapié en la necesidad de que se entablaran negociaciones constructivas entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sin imponer límites de tiempo, a fin de no impulsar votaciones divisivas. Instó a que se aprovecharan los puntos de convergencia, como la necesidad de ampliar el Consejo, de aumentar la representación de los países en desarrollo y de mejorar los métodos de trabajo del Consejo y la transparencia de su labor.”

¿Será ésta la voz de un tercio de los miembros pidiendo una solución “práctica”, o un enérgico llamamiento de un tercio de los miembros para seguir avanzando con el diálogo y optar por soluciones “políticas” más flexibles y comprensivas? Esta es una opción que, a propósito, es la misma que está impulsando el grupo Unidos por el consenso.

Sr. Presidente: Confiamos en su criterio y capacidad de análisis a la hora de evaluar en qué posición estamos en cuanto a la vía escogida para lograr la reforma del Consejo de Seguridad.

Deseo concluir recalcando un aspecto de importancia fundamental para todos nosotros en lo referente a la reforma del Consejo de Seguridad, pues incide directamente en nuestro sentido de participación en esta Organización. Al diseñar la reforma, tendremos que estar atentos a fin de preservar los “derechos de titularidad” conferidos por la Carta a todos los Estados Miembros sobre la base de la igualdad soberana. Debemos impedir la erosión paulatina de esos derechos. Lo lograremos si no cedemos en esta condición: independientemente del Estado Miembro que ocupe un puesto en el Consejo de Seguridad, en la calidad que sea, con o sin un mandato prolongado renovable, ese Estado Miembro ha de ocupar ese lugar sólo porque nosotros —los dueños de la Organización— hemos decidido enviarlo ahí con nuestros votos. En el futuro tal vez decidamos conservar a ese mismo Estado Miembro en el Consejo si, a nuestro juicio, aún no es el momento propicio para una rotación, basándonos en la posibilidad de que se requieran nuestros votos en la

Asamblea General o, de ser necesario, en el grupo. Un escenario diferente significaría —y no nos engañemos— que hemos cedido nuestro control.

Únicamente cuando todos los Estados Miembros consideren que no están siendo marginados y que siempre formarán parte del proceso porque son los titulares de esta Organización podremos fortalecerla, ya que habremos logrado la convergencia de todos sus componentes. Es esa también la razón por la cual necesitamos una reforma que no sea divisiva.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Representante Permanente de Italia por sus amables palabras referentes a la manera de combinar las cualidades nórdicas y mediterráneas como Presidente de la Asamblea General.

**Sra. Rivero** (Uruguay): En primer lugar, en nombre del Gobierno y del pueblo uruguayo, permítaseme expresar nuestro más profundo sentimiento de solidaridad al pueblo jordano por el alevoso atentado terrorista de que fue objeto.

Como lo hemos puesto de manifiesto en diversas oportunidades, el Uruguay cree firmemente en el multilateralismo, y por eso precisamente ha acompañado, desde los comienzos mismos de esta Organización y en la medida de sus posibilidades, las múltiples actividades que las Naciones Unidas desempeñan.

Uruguay solamente en una oportunidad integró el Consejo de Seguridad. Sin embargo, ello fue hace muchos años. Eran otras épocas —1965-1966— y la labor del Consejo era muy diferente.

Es por eso que nos complace tener esta ocasión de referirnos al informe del Consejo de Seguridad, que no sólo por su grosor, sino por su comprensivo contenido, permite constatar que en los últimos períodos este órgano de las Naciones Unidas ha visto su agenda de trabajo incrementarse en forma notable, tanto en su volumen como en su alcance. Creemos muy justo destacar que apreciamos verdaderamente la siempre difícil tarea a la que deben abocarse los Estados miembros del Consejo en forma cotidiana y también los esfuerzos que se han venido realizando para hacer este trabajo más accesible a los demás Estados Miembros.

Porque sabemos que nos enfrentamos hoy a un mundo muy diferente es que compartimos con los representantes de los Estados Miembros que nos han precedido en el uso de la palabra la creencia de que es necesario ajustar tanto la composición como el funcionamiento

del Consejo a las condiciones políticas contemporáneas, a fin de hacer de este órgano un instrumento más eficaz para enfrentar las actuales amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Uruguay ya lo expresó antes. Queremos un órgano más eficiente, más democrático y más representativo.

En cuanto a su expansión, podemos apoyar el modelo presentado por el G-4, pero reiteramos nuestra vehemente oposición a la extensión del derecho de veto.

Es evidente que las urgencias hacen indispensable una acción muy rápida de las Naciones Unidas, pero ello no implica que la misma no haya sido evaluada y decidida en forma de tener en cuenta las consideraciones de los Estados Miembros. Nos sentimos por ello muy optimistas al comprobar que ha sido prácticamente unánime la referencia de los representantes a la necesidad de dedicar una importante de la tarea de renovación del Consejo a la mejora de sus métodos de trabajo.

Al respecto, debo decir que hemos visto con particular interés la propuesta que presentó el grupo de países llamados "Small 5" y que esperamos constituya una buena base para los futuros trabajos en esa materia.

Nos parece imperioso que en el caso del Consejo de Seguridad se trate de aumentar la transparencia en su funcionamiento como modo de incrementar su credibilidad. Nos ha parecido muy adecuado el mecanismo de los debates abiertos a la participación de todos los demás Estados. Sin embargo, nos parece que es necesario mejorarlo. Nos sorprende que en forma inmediata a la finalización de esas sesiones se produzca una resolución o una declaración. Nos parece que es necesario que haya un tiempo para que los miembros del Consejo analicen los aportes que les han sido efectuados. No se trata solamente de oír, sino también, y más bien, de atender.

Estamos convencidos de que las muchas horas de labor que hemos dedicado a este tema darán el fruto esperado, y confiamos en que la unión de todas las inteligentes ideas que han sido propuestas nos permitan alcanzar, si no una solución perfecta, al menos la meta propuesta de adecuar el funcionamiento del Consejo de Seguridad a nuestros tiempos.

**Sr. Kittikhoun** (República Democrática Popular Lao) (*habla en francés*): Hace 13 años que venimos celebrando este largo y difícil debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad, un tema que, como todos sabemos perfectamente, reviste máxima importancia.

No sin justificación, algunos ya se sienten frustrados e impacientes mientras que otros aconsejan cautela.

En este mundo complejo en el que se siguen cerniendo amenazas a la paz, no cabe duda de que el Consejo tiene un papel relevante que desempeñar. Para que ese órgano sea más eficaz, representativo y democrático debe ser reformado teniendo en cuenta las realidades del mundo de hoy.

La postura de la República Democrática Popular Lao respecto de la reforma del Consejo de Seguridad es bien conocida y ha sido reafirmada en numerosas ocasiones.

Estamos a favor del aumento del número de miembros permanentes y no permanentes, procedentes de países desarrollados y en desarrollo, de conformidad con el principio de la representación geográfica equitativa y habida cuenta de la importancia relativa de los países. También creemos que la reforma debería incluir medidas que hagan más transparentes los métodos de trabajo del Consejo, especialmente en lo que respecta a su proceso de adopción de decisiones.

África es un continente extenso. El pueblo africano, al igual que todos los demás pueblos, merece nuestro máximo respeto. En la actualidad, el hecho de que África no disponga de puestos permanentes en el Consejo de Seguridad para promover sus derechos es injusto. Creemos que habría que enmendar esa injusticia y, partiendo de esa premisa, África también debería disponer de puestos permanentes en el futuro Consejo ampliado.

El mundo de nuestros días está experimentando cambios rápidos y complejos. Todos nos enfrentamos a realidades mundiales nuevas y complejas. El Consejo de Seguridad, principal órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debería adaptarse a estas realidades. Así pues, deberíamos trabajar juntos en un espíritu de avenencia a fin de reformar el Consejo de Seguridad para que sea más eficaz, legítimo, democrático y transparente.

**Sr. Suazo** (Honduras): Mis primeras palabras están dirigidas al Gobierno y al pueblo del Reino Hachemita de Jordania para expresarles nuestra solidaridad y pésame por los atentados terroristas sufridos recientemente en su capital, Ammán, y por la invaluable pérdida de vidas humanas. Honduras reitera su condena y repudio a todos los actos de terrorismo.

Deseamos además expresar nuestro reconocimiento al representante de la Federación de Rusia, Embajador Denisov, por haber presentado el informe sobre las actividades del Consejo de Seguridad. El documento mencionado ya ha sido ampliamente discutido por oradores que me han precedido en el uso de la palabra, lo cual, en este momento, realmente dificulta no ser repetitivo y, sobre todo, redundante en nuestra intervención. Sin embargo, considero necesario reiterar y compartir muchas de las ideas expresadas en el sentido de que se necesita un análisis profundo y sistemático de las actividades que el Consejo realiza en pro de la paz y la seguridad internacionales. El elenco de actividades, la circulación de documentos y los índices temáticos nos ilustran claramente todo lo que allí se debate y analiza. Lo que muchas veces no conocemos es cómo y por qué se toman ciertas decisiones, sobre todo el porqué en algunos casos de extrema urgencia se da la sensación de parálisis. La repetición del formato de informe como práctica ya es repetida —lo vemos todos los años—, y constituye una aproximación limitada e incompleta de todas las actividades que dicho órgano realiza. Este debate en la Asamblea General es, además, parte de ese ritual, cuando discutimos este informe. Lo que hemos expresado durante esta Asamblea entre ayer y hoy mi delegación lo ha escuchado en los últimos 10 años.

No avanzamos, ni al paso ni en la dirección deseados. La celebración de la cumbre recién pasada y las amplias discusiones sobre el porvenir de las Naciones Unidas y los principales órganos de decisión política colectiva hacían esperar que este año este informe reflejase un aspecto más sustantivo en su temática. Es nuestra esperanza que a partir de las consideraciones durante este debate, el Consejo de Seguridad tome en cuenta todas las aportaciones aquí hechas, o insumos, para que el informe del próximo año sí refleje tanto lo establecido en algunos artículos de la Carta como en la expectativa de esta Asamblea General sobre ese documento.

La segunda parte de mi información está relacionada con la reforma y la ampliación de dicho órgano. Mi delegación desea subrayar la necesidad de que el órgano de toma de decisiones políticas que inciden directamente en la paz y seguridad internacionales y que pueden hacer la diferencia entre la vida y la muerte de miles de seres humanos pueda ser más democrático, más transparente, más representativo y, por consiguiente, universalmente legítimo. Los debates sobre

estos principios fortalecerán el Consejo y ya son ampliamente conocidos. Por tal razón, siempre hemos apoyado la necesidad de su reforma. Consideramos que estos elementos le darán la legitimidad universal en su accionar y en su proceso consultivo y decisorio. Sobre este tema, Honduras considera que Alemania y el Japón constituyen dos miembros en esta Asamblea que reúnen todos los requisitos para formar parte de ese importante órgano. Su contribución en materia humanitaria, social y económica los pone a la vanguardia para formar parte del Consejo.

Honduras, Miembro fundador de esta Organización, considera que la reforma y el fortalecimiento de las Naciones Unidas descansan en la integridad y legitimidad de sus órganos. Por tal razón, considera que el documento aprobado a nivel de Jefes de Estado durante el evento cumbre constituye un mandato claro y preciso para realizar la reforma y agotar todas las vías posibles para lograr la ampliación del Consejo de Seguridad, la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Derechos Humanos. Estos órganos deben trabajar mancomunadamente y al unísono en una nueva arquitectura internacional.

Nuestra delegación continuará contribuyendo y dará seguimiento a todas las iniciativas y propuestas que tiendan al fortalecimiento de nuestra Organización. Por eso también nos complacemos por el documento preparado por las delegaciones de Costa Rica, Liechtenstein, Suiza, Singapur y Jordania sobre la importancia que tiene la definición de los métodos de trabajo y procedimientos del Consejo de Seguridad y, de manera particular, su reglamento.

**Sr. Zinsou** (Benin) (*habla en francés*): Deseo expresar desde esta tribuna el más sentido pésame de mi delegación a la delegación del Reino Hachemita de Jordania por el atentado terrorista cometido en su país el 9 de noviembre de 2005. Reiteramos aquí nuestra condena del terrorismo en todas sus formas. Mi delegación hace suya la declaración que ayer formulara aquí el Representante Permanente de Nigeria en nombre del Grupo de los Estados de África.

Sr. Presidente: Mi país, Benin, le agradece que haya organizado este debate. El informe anual abarca un período de intensa actividad para el Consejo, que ha tenido que hacer frente a los acontecimientos y a la evolución accidentada de las situaciones de crisis de las que se ocupa. África ha sido el escenario principal de sus intervenciones. El Consejo se ha esforzado por

utilizar de la mejor manera posible los instrumentos de que dispone en virtud de la Carta para controlar los imprevistos tan diversos por los que se caracteriza la enorme inestabilidad que impera en los ámbitos de operación de las misiones desplegadas en el continente. Mi delegación ha contribuido en la mayor medida posible a garantizar el consenso dentro del Consejo sobre los medios que deben seguirse en la búsqueda de respuestas adecuadas a los diversos problemas que enfrenta el Consejo en el ejercicio de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Celebramos, en particular, la sinergia que la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y la Unión Africana han logrado desarrollar con las Naciones Unidas para colocar en la perspectiva adecuada el proceso de paz en Côte d'Ivoire. La aprobación de las resoluciones 1572 (2004) y 1584 (2005) le permitió al Consejo contar con los medios para ejercer presión sobre las partes en Côte d'Ivoire a fin de evitar cualquier empeoramiento de la situación que pudiera llevar a una escalada de la crisis.

No obstante, por más eficaz que hayan sido las medidas de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales africanas, el fenómeno de la violencia étnica local ha afectado gravemente a la población civil y ha constituido un problema de gran envergadura. La masacre de Gatumba, Burundi, ocurrida el 13 de agosto de 2004, y la condena generalizada de que fue objeto, fue un catalizador en favor de la necesidad urgente de lograr un consenso sobre el principio de incluir en las operaciones de mantenimiento de la paz el mandato de garantizar, por todos los medios, la protección eficaz de la población civil amenazada por la violencia.

No podemos dejar de referirnos a un aspecto esencial de la protección de los civiles, a saber, la situación de los niños en los conflictos armados. Esta cuestión fue objeto de una atención especial del Consejo en el período cubierto por el informe. Mi país celebra la oportunidad que ha tenido de desempeñar un papel importante en este ámbito, en particular mediante la organización de un debate público sobre este tema y la celebración de negociaciones relativas a la resolución 1612 (2005) que aprobó el Consejo el 26 de julio 2005.

En esta resolución se autoriza el establecimiento de un mecanismo de vigilancia y difusión de información sobre los niños afectados por el conflicto armado, así como la creación de un grupo de trabajo para examinar los informes elaborados por dicho mecanismo.

Aplaudimos el hecho de que el grupo de trabajo haya quedado bajo la dirección del Embajador de Francia, el Excmo. Sr. Jean-Marc de La Sablière, quien presidirá el grupo.

Otro problema importante que enfrenta el Consejo está relacionado con la falta de respeto de los embargos de armas impuestos por el Consejo. El problema es particularmente grave en Somalia y en la República Democrática del Congo donde la corriente de armas ilícitas sigue fomentando la violencia endémica. Es necesario movilizar la voluntad política de los países vecinos y de los Estados Miembros en general para poner fin a este problema.

Entre los progresos realizados en materia de mantenimiento de la paz en el período que se examina hay que mencionar el caso de Sierra Leona, donde la operación de mantenimiento de la paz se retirará pronto totalmente para dar lugar a una oficina integrada de apoyo a la consolidación de la paz. Esta oficina desempeñará un papel importante en la erradicación de las causas subyacentes del conflicto. Cabría preguntarse por qué no fue posible abordar este tema durante el período en que la misión era plenamente operacional. Esperemos que los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz en el futuro tomen plenamente en cuenta el tratamiento adecuado de las causas profundas de los conflictos.

Celebramos que se tenga en cuenta la cuestión de la propiedad de la tierra en Burundi, en el marco del mecanismo internacional de apoyo previsto para acompañar los esfuerzos del país después del restablecimiento del orden constitucional.

A menudo se percibe al Consejo como un órgano encargado de la gestión de las crisis y los conflictos. No obstante, una lectura más profunda de la Carta destaca claramente funciones que por un contexto histórico particular han quedado al margen. De esta forma, el papel del Consejo de Seguridad en el ámbito de la prevención de los conflictos realmente no se ha desarrollado. Esta laguna se colma, de cierta manera, con la resolución 1625 (2005), que fue negociada por mi delegación en estrecha colaboración con otros países africanos miembros del Consejo, y que fue aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 14 de septiembre 2005.

Actualmente el Secretario General examina las modalidades de su aplicación. No obstante, no hay que equivocarse a este respecto. No se trata de medidas destinadas exclusivamente a África. Constituyen un

marco de acción que puede aplicarse a cualquier país del mundo que enfrente una situación que suponga un riesgo para la paz y la seguridad internacionales.

No podríamos concluir nuestra intervención sin reiterar nuestra esperanza de que la reforma del Consejo de Seguridad concluya satisfactoriamente lo antes posible con un aumento del número de sus miembros, y que dicha ampliación satisfaga las reivindicaciones legítimas del continente africano.

En cuanto al tema no menos importante de los métodos de trabajo, mi delegación apoya plenamente el principio de fortalecimiento del proceso de consulta con los Estados Miembros y de fomento de la transparencia de la labor del Consejo. Esa transparencia debe dar lugar a la discreción que exigen ciertos temas delicados y que redundan en interés de los Estados Miembros.

El Consejo va a examinar sus métodos de trabajo. No obstante, esta cuestión debe analizarse en relación con la nueva composición de un Consejo ampliado. Los métodos de trabajo del Consejo de 25 ó 26 miembros serán profundamente distintos de los de un Consejo de 15 miembros. El tema de los métodos de trabajo sólo puede tratarse de forma integrada una vez que se haya definido claramente la composición del Consejo. Sin embargo, deben hacerse todas las mejoras aplicables de inmediato, teniendo en cuenta la opinión de los Estados Miembros.

La cuestión de los debates temáticos sigue siendo de índole delicada. Estos debates, no obstante, tienen una utilidad clara para la labor del Consejo. Son muy apropiados para la adopción de un enfoque dinámico en la identificación y la gestión de las nuevas amenazas y en el ejercicio por el Consejo de sus responsabilidades de seguimiento estratégico, sin olvidar la posibilidad que ofrecen para lograr una concertación ampliada con los Estados Miembros.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Benin por su declaración. Hemos escuchado al último orador en el debate sobre los temas de hoy y de ayer. Un representante desea intervenir en ejercicio del derecho a contestar.

Me permito recordar a los representantes que, de conformidad con la decisión 34/401, las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y las delegaciones deberán realizarlas desde su asientos.

Tiene la palabra el representante del Japón.

**Sr. Kitaoka** (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por permitirnos ejercer nuestro derecho a contestar al finalizar la reunión. Mis comentarios se relacionan con la declaración formulada por el representante de la República Popular Democrática de Corea esta mañana. Mis observaciones serán breves y positivas. En primer lugar, creemos firmemente que los méritos de un país determinado para aspirar a un puesto permanente en el Consejo de Seguridad deben evaluarse sobre la base de las contribuciones de ese país al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En segundo lugar, con respecto a las cuestiones del pasado, quiero recordar que el Primer Ministro Koizumi, en varias ocasiones, entre ellas el 22 de abril de este año, ante más de 100 dirigentes del mundo que asistían a la cumbre Asia-África en Bandon, Indonesia, expresó las sinceras disculpas del Japón por lo que nuestro país causó durante su imperio y agresión coloniales, y manifestó su voluntad renovada de contribuir a la paz y la prosperidad del mundo en el futuro. Posteriormente, el 15 de agosto de este año, se exployó una vez más sobre estas ideas.

Mi delegación desea recordar a la República Popular Democrática de Corea y a la comunidad internacional en su conjunto que la Quinta Reunión de las Conversaciones de las Seis Partes se realizó en Beijing y que las conversaciones bilaterales entre el Japón y la República Popular Democrática de Corea se reanudaron la semana pasada luego de estar suspendidas por más de un año. Los representantes de nuestros dos países sostuvieron un profundo intercambio de opiniones sobre varios asuntos, incluido el del arreglo de desafortunadas cuestiones ocurridas en el pasado, así como sobre cuestiones aún pendientes que son motivo de preocupación. Los representantes consideraron que las conversaciones fueron útiles y convinieron en que sería conveniente reanudar las conversaciones bilaterales en el futuro cercano.

**Sr. Ri Song Hyon** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La reforma del Consejo de Seguridad afecta los intereses de todos los Estados Miembros, grandes y pequeños. Por esa razón, las deliberaciones en torno a la reforma del Consejo de Seguridad son muy complicadas. Hoy, mi delegación presentó sus opiniones sobre ese asunto, incluidas las opiniones sobre los métodos de trabajo del Consejo. En particular, hicimos mención del empeño del Japón en

obtener un puesto permanente y de la cuestión de los crímenes pasados. Esa cuestión es realmente la norma para estimar si el Japón está verdaderamente comprometido con la paz o no. Mi delegación tiene una posición coherente con relación a la reforma del Consejo de Seguridad, particularmente con respecto a la cuestión de los puestos permanentes.

En lo que se refiere a lo que el representante del Japón acaba de decir acerca del compromiso de su país con la paz, no podemos realmente saber cuáles son las intenciones reales del Japón. Necesitamos que se adopten medidas concretas, medidas y hechos que se correspondan con esas palabras, porque se dice una cosa y en realidad se hace otra. Un ejemplo en particular al cual me referí es el hecho de que en el Japón todavía se rinde adoración en el altar de los crímenes pasados. No necesito entrar en detalles acerca de ello. Por consiguiente, observamos esta cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad con la máxima seriedad.

El representante del Japón también se refirió de alguna manera al tema de las cuestiones bilaterales; pero, teniendo en cuenta que éste no es el foro apropiado para tratarlas, no entraré en más detalles.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos llegado al término del debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Quiero dar las gracias a las delegaciones por el espíritu serio, calmado, constructivo y, en algunos casos, aun erudito en que se han conducido los debates sobre el informe del Consejo de Seguridad y la reforma del mismo.

Creo que puedo decir que, como resultado del debate, tenemos visiones y perspectivas más claras con respecto a las posiciones de los Estados Miembros sobre las labores del Consejo de Seguridad y la reforma del mismo. Los miembros entenderán que no es posible realizar un resumen justo y pleno de ese rico y completo debate, de manera que me limitaré a unas pocas observaciones.

Con relación al informe del Consejo de Seguridad, muchas delegaciones destacaron la mejoría en la profundidad, orientación y contenido del informe. El informe que presentó el Presidente del Consejo de Seguridad, el Embajador Denisov, fue recogido con beneplácito y bien recibido. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de que el informe continúe en esa dirección y se haga aún más analítico, de manera que cumpla verdaderamente su propósito, que es el de ser el medio de comunicación con la Asamblea General.

Tal como los miembros recordarán, los representantes de varios Estados Miembros abogaron por intercambios más firmes entre el Consejo y la Asamblea, por ejemplo en lo que atañe al mantenimiento de la paz y a los regímenes de sanciones.

Con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad en sí misma, tengo la seguridad de que todos seguimos con gran interés las posiciones planteadas por las delegaciones a lo largo de los dos últimos días. Parece existir apoyo general al deseo de que el Consejo sea más ampliamente representativo y eficaz, desde luego, y también de mejorar sus métodos de trabajo a fin de aumentar la legitimidad de sus decisiones. Sin embargo, es obvio que las opiniones son todavía divergentes, y en algunos casos profundamente divergentes, en cuanto a las modalidades para su reforma especialmente en lo que respecta al aumento del número de sus miembros. Esa cuestión se relaciona claramente con los intereses fundamentales de los Estados Miembros.

El mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo ha sido un tema recurrente y un importante tema de nuestras deliberaciones, y entiendo que esa cuestión seguirá siendo debatida entre los Estados Miembros. Algunas delegaciones han manifestado también sus intenciones e interés respecto del objetivo de adoptar otras medidas concretas en una etapa posterior. Con respecto al proceso para la consideración adicional de la reforma, numerosos Estados se pronunciaron por la continuación del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Quiero dar las gracias a los copresidentes por las labores realizadas a este respecto.

Pienso que todos necesitamos ahora analizar las observaciones formuladas durante el debate y examinar lo que se ha declarado en este órgano. En mis trabajos, me guiaré por el documento final y por el debate, así como por las posibles propuestas e iniciativas adicionales de los miembros, para cumplir el requisito establecido en el documento final, a saber, examinar los progresos realizados a finales de año. El importante debate de hoy, y la tónica que se le dio al mismo, representan un aporte significativo de la Asamblea General en el marco de esa revisión de los progresos. Seguiré escuchando a los Estados Miembros sobre esta muy importante cuestión.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen de los temas 9 y 117 del programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen de los temas 9 y 117 del programa.

### **Tema 109 del programa**

#### **Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas**

##### **Nota del Secretario General (A/60/352)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Como saben los miembros, de conformidad con las disposiciones del

párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas, y con el consentimiento del Consejo de Seguridad, el Secretario General tiene el mandato de informar a la Asamblea General sobre todo asunto relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que estuviere tratando el Consejo de Seguridad, así como sobre los asuntos que el Consejo cese de tratar.

¿Puedo entender que la Asamblea toma nota del documento A/60/352?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 109 del programa.

*Se levanta la sesión a las 17.40 horas.*